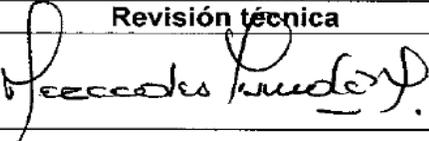


	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-14
		Versión: 5.0
		Página 1 de 7

Aprobación	Revisión técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Lina Raquel Rodríguez Meza	Mercedes Yunda Monroy
Cargo: Directora Administrativa	Directora Técnica de Planeación
Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera	Dirección de Planeación
R.R. No. 004	Fecha 03 FEB. 2020

1. OBJETIVO:

Determinar los requisitos legales, procedimientos ambientales y otros aplicables a los aspectos e impactos ambientales implicados en los procesos, productos y/o servicios desarrollados por la Contraloría de Bogotá, D.C.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia identificando la normatividad ambiental aplicable vigente en la entidad, en el que se contemplan las actividades de actualización, verificación y reporte de la información a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, finalizando con el archivo de los documentos generados en la ejecución del procedimiento.

3. BASE LEGAL:

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Decreto 456	23-dic-2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Distrital 658	21-dic-2016	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones”
Acuerdo Distrital 664	04-mar-2017	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 658 del 21 de diciembre de 2016 y se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-14
		Versión:5.0
		Página 2 de 7

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
		funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 00242	28-ene-2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
Resolución Reglamentaria No. 023	16-jun-2015	Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - en la Contraloría de Bogotá D.C.
Resolución Reglamentaria No. 025	16-jun-2015	Por la cual se designa al Gestor Ambiental de la Contraloría de Bogotá, D.C.
Resolución Reglamentaria No. 63	02-dic- 2015	Por el cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Contraloría de Bogotá, D.C., que es definido como la instancia coordinadora de actividades que se propongan dentro de los procesos de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del mencionado plan institucional.
NTC-ISO 14001:2015	23-sept-2015	Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso.

4. DEFINICIONES:

APLICATIVO STORM: Es una herramienta empleada por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA para para el ingreso y envío de la información relacionada con el reporte de los informes asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN: Certificado que genera la herramienta Sistematizada Storm del reporte de los formularios o informes enviados a la SDA.

FORMULARIO NORMATIVA: Formulario que debe ser diligenciado para ser remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 11 de la Resolución No. 00242 de 2014, donde se identifica y actualiza la normatividad ambiental y otros requisitos aplicables a la Entidad. Este formulario se remite semestralmente a la SDA.

GESTOR AMBIENTAL: Es el profesional responsable de la Gestión Medioambiental en la organización, en todos los niveles. Su misión es la implantación del sistema de gestión, realizando un diagnóstico inicial del comportamiento ambiental de aquella, identificando la normativa, reglamentos y legislación que aplican en materia medioambiental a todos y cada uno de los procesos. Así mismo, deberá identificar y evaluar los impactos ambientales que se derivan de los mismos.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-14
		Versión: 5.0
		Página 3 de 7

LEGISLACIÓN AMBIENTAL: Compendio de leyes, decretos, resoluciones y normas ambientales de un país o estado.

OTROS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES: Requisitos que la entidad requiere con respecto a temas de carácter ambiental para la celebración de convenios interinstitucionales, contratos, etc., y requisitos internos si hay lugar a ello dentro del Subsistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Identifica la normatividad ambiental aplicable a la Entidad y actualiza el Anexo No.1 "Formulario Normativa", exigido por la Secretaría Distrital de Ambiente.		Punto de Control: Verificar semestralmente que la normatividad esté actualizada y sea la aplicable a la Entidad.
2	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Envía al Director Administrativo (Gestor Ambiental), el Formulario Normativa debidamente actualizado para su revisión y aprobación.		Punto de Control: Verificar la remisión del Formulario Normativa al Director Administrativo vía electrónica al correo Institucional.
3	Director Administrativo – Dirección Administrativa y Financiera.	Recibe, revisa y aprueba el Formulario Normativa para remitir a la Oficina Asesora Jurídica debidamente actualizado, en copia física y magnética (SIGESPRO, Outlook o CD), para su revisión jurídica.	Comunicación Oficial Interna	Observación: Revisa el formulario Normativa y aprueba para remitir a la Oficina Asesora Jurídica.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES

Código formato: PGD-02-05
 Versión: 11.0
 Código documento: PGAF-14
 Versión:5.0
 Página 4 de 7

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
4	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	Recibe, verifica los cambios normativos realizados en el Formulario Normativa, emite Vo. Bo y devuelve al Director Administrativo (Gestor Ambiental) para el respectivo reporte al ente competente.	Comunicación Oficial Interna	<p>Punto de Control:</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica verifica la normatividad ambiental del formulario aplicado a la Entidad y da visto bueno al “Formulario Normativa” debidamente diligenciado y actualizado semestralmente.</p> <p>Observaciones:</p> <p>En caso de ser necesario remite y comunica a la Dirección Administrativa y Financiera, las observaciones para realizar los ajustes pertinentes.</p>
5	Director Administrativo	Recibe y entrega al Profesional (Especializado y/o Universitario) y/o Técnico operativo el Formulario normativo aprobado por la Oficina Asesora Jurídica, para el reporte respectivo. Entrega al profesional y/o técnico para el reporte respectivo.	Anexo 1 Formulario Normativa	
6	Profesional y/o Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera	Realiza el reporte de la información (Formulario Normativa), en el aplicativo STORM, de la Secretaría Distrital de Ambiente y	Anexo 1 Formulario Normativa Certificado de Recepción de	<p>Observación:</p> <p>Se archiva el certificado de recepción de información del Informe Planificación, expedido</p>

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES	Código formato: PGD-02-05
		Versión: 11.0
		Código documento: PGAF-14
		Versión:5.0
		Página 6 de 7

INSTRUCTIVO

FORMULARIO NORMATIVA

El formulario matriz se debe diligenciar de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía para el desarrollo de los informes generados por la herramienta STORM-USER emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente y su aplicación está contemplada en la página Web de la entidad.

La Matriz sólo es diligenciada por el grupo PIGA de la Contraloría de Bogotá D.C., con el usuario y la clave para su acceso, el reporte ante la SDA es de obligatorio cumplimiento con periodicidad semestral.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	R.R. No.	Descripción de la modificación
1.0	R.R. No. 023 16- Nov-2012	Ver procedimiento, link normatividad.
2.0	R.R. No. 047 7-Nov-2013	Se adoptaron documentos y procedimientos del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, entre ellos, el Procedimiento Identificación de Requisitos Legales Ambientales – Código 08022.
	R.R. No. 004 26-Enero-2015	Se derogaron procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos de la Contraloría de Bogotá D.C., entre ellos el Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales Ambientales.
3.0	R.R. No. 017 17- Jun- 2016	Se incluyó nuevamente el Procedimiento de Identificación de Requisitos Legales Ambientales dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, ya que este Programa responde al deber que tiene la Entidad ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) de documentar e implementar un procedimiento por medio del cual se identifique y mantenga actualizada la normatividad ambiental y otros requisitos aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00242 de 2014 de SDA. Se ajustó el formato, de acuerdo con Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, versión 10.0, adoptado mediante R.R. No. 067 del 15 de diciembre del 2015.



PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES

Código formato: PGD-02-05
 Versión: 11.0
 Código documento: PGAF-14
 Versión:5.0
 Página 7 de 7

Versión	R.R. No.	Descripción de la modificación
		<p>Se ajustó la codificación del Procedimiento Identificación de Requisitos Legales Ambientales y los formatos asociados al mismo.</p> <p>Se incluyeron las definiciones de Aplicativo Storm y Certificado de recepción de Información y observaciones.</p>
		<p>Se actualizo la base legal, teniendo en cuenta la expedición del Acuerdo Distrital 658 de diciembre 21 de 2016, el Acuerdo Distrital 664 de marzo 4 de 2017, la Norma Internacional ISO 9001:2015 y el Memorando 3-2017-16522 de junio 27 de 2017, donde se comunica la actualización de la estructura del mapa de procesos expedida por el Contralor de Bogotá D.C., y la normatividad vigente emitida por las autoridades ambientales nacionales y las directrices señaladas en la Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera en especial lo relacionado con la Norma ISO – 14001 de 2015.</p>
4.0	R.R. No. 008 16-Febrero-2018	<p>Se realizó ajuste en el objetivo y el alcance del procedimiento, para dar mayor claridad y especificidad sobre el tema.</p> <p>Se revisó y se ajustó el marco legal, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, excluida y derogada.</p> <p>La Resolución No. 754 de noviembre de 2014, fue excluida ya que esta no correspondía de soporte para dicho procedimiento.</p> <p>Se anexó para efectos del soporte legal al procedimiento la Resolución Reglamentaria No. 63 de diciembre de 2015 de la Contraloría de Bogotá D.C., por el cual, actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.</p> <p>Se incluye la Resolución Reglamentaria No. 25 de junio de 2015 de la Contraloría de Bogotá, D.C., por la cual designa al Gestor Ambiental, al Director Administrativo de la entidad.</p> <p>Se anexaron palabras claves con sus debidas definiciones, con el fin de efectuar mejor entendimiento en los procedimientos y en el desarrollo de las actividades contempladas por el PIGA.</p>
5.0	R.R. No. 004 04-Febrero 2020	